



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."

Acta número: 024
Fecha: 21/febrero/2023
Lugar: Sala de Usos Múltiples
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez
Inicio: 11:31 Horas.
Apertura: 11:32 Horas.
Clausura: 12:02 Horas
Asistencia: 5 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y un minutos, del día 21 de febrero de dos mil veintitrés, se dio inicio a la Vigésima Cuarta Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en la Sala de Usos Múltiples de esta Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Secretaria pasara lista de asistencia.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 5 asistencias y 0 inasistencias. Encontrándose presentes las diputadas y el diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Acto seguido, toda vez que existía quórum, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Congreso, solicitó a las y los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y dos minutos del día 21 de febrero de dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos de la Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Seguidamente con fundamento los artículos 70 fracción II y 71 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Secretaria dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida.
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, celebrada el día 02 de febrero del 2023.
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II.
- VII. Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco.
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del Amparo en Revisión 470/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Amparo Indirecto 87/2015-III del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco.

- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, el orden del día que se había dado a conocer.

Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de los miembros del órgano colegiado el orden del día, mismo que resultó aprobado con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, diera lectura a ellos.

La Diputada Secretaria, dio lectura de los comunicados y de la correspondencia, informando que se recibió los oficios siguientes:

1. Oficio HCE/DAJ/0113/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, signado por el Subdirector Jurídico de este Congreso, mediante el cual remite copia simple del oficio 4227/2023, en el cual el Juzgado Tercero de Distrito, notificó al Congreso del Estado que tuvo por no cumplida la ejecutoria de amparo y concedió un plazo de diez días hábiles siguientes en el que sea notificado el proveído, deje insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, y en su lugar emitiera otro con libertad de jurisdicción, en el que se observara puntualmente las directrices señaladas en la sentencia concesoria de amparo.



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



2. Oficio HCE/SAP/0079/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, mediante el cual remite copia simple de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar, el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en materia de transmisión de sesiones con interpretación consecutiva de lengua de señas mexicana, presentada por la Dip. Martiza Mallely Jiménez Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el trámite que caía en la correspondencia era el siguiente: "Téngase por recibida la correspondencia, respecto del numeral 1 que ha señalado la diputada Secretaria, se informa que será objeto de estudio en el punto VI del orden del día y en relación con el punto 2, se tiene por recibida y se instruye a la Secretaria Técnica de esta Comisión realice el proyecto de acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, previa reunión de los integrantes de esta Comisión.

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Vigésima Tercera Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 02 de febrero de 2023, previamente circulada a las y los diputados integrantes del órgano legislativo, proponiendo la dispensa a lectura a la misma. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes del órgano legislativo, la propuesta de dispensa presentada.

Por lo que, la Diputada Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, la dispensa a la lectura del Acta citada por el Diputado Presidente; misma que resultó aprobada con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Seguidamente, al haberse aprobado la dispensa a la lectura del acta de la Vigésima Tercera Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 02 de febrero de 2023, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



en votación ordinaria sometiera a consideración del órgano legislativo, la aprobación del Acta citada.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió a votación ordinaria a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, el Acta de la Vigésima Tercera Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 02 de febrero de 2023; siendo aprobada con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Inmediatamente, en uso de la voz el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, declaró aprobada en sus términos el Acta de la Vigésima Tercera Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 02 de febrero de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente informo que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II, que han sido previamente circulados a los integrantes de esta Comisión, por lo que, en consecuencia, solicito a la Diputada Secretaría, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados que integran esta Comisión, la dispensa a su lectura.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, la dispensa al dictamen citado previamente; siendo aprobada con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."

Por lo tanto, el Presidente comunicó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura del proyecto de Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II, por lo que solicitó a las diputadas o diputado que deseará intervenir en la misma, se anotaran ante la Secretaría, señalando el sentido de su voto; no anotándose ninguna diputada o diputado para hacer uso de la voz.

Por lo tanto, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada o diputado en contra del proyecto de Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II, informo que seguidamente se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados integrantes de este órgano Colegiado, proyecto de Dictamen citado previamente.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, el proyecto de Dictamen citado previamente; siendo aprobado con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

La Presidencia con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."

a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II, procediéndose a su firma y envíese original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Congreso para que en una próxima sesión pueda ser sometida a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente informo que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, que han sido previamente circulados a los integrantes de esta Comisión, por lo que, en consecuencia, solicito a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados que integran esta Comisión, la dispensa a su lectura.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, la dispensa al dictamen citado previamente; siendo aprobada con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Por lo tanto, el Presidente comunicó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura del proyecto de Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a las diputadas o diputado que deseará intervenir



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



en la misma, se anotaran ante la Secretaría, señalando el sentido de su voto; no anotándose ninguna diputada o diputado para hacer uso de la voz.

Por lo tanto, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada o diputado en contra del proyecto de Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, informo que seguidamente se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Secretaría, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados integrantes de este órgano Colegiado, proyecto de Dictamen citado previamente.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, el proyecto de Dictamen citado previamente; siendo aprobado con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

La Presidencia con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento de la sentencia del Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 85/2015-II del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, procediéndose a su firma y envíese original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Congreso para que en una próxima sesión pueda ser sometida a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Seguidamente, el Diputado Presidente informo que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del Amparo en Revisión 470/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 87/2015-III del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, que han sido previamente circulados a los integrantes de esta Comisión, por lo que, en consecuencia, solicito a la Diputada Secretaría, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados que integran esta Comisión, la dispensa a su lectura.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, la dispensa al dictamen citado previamente; siendo aprobada con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Por lo tanto, el Presidente comunicó que al haberse aprobado la dispensa a la lectura del proyecto de Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del Amparo en Revisión 470/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 87/2015-III del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a las diputadas o diputado que deseará intervenir en la misma, se anotaran ante la Secretaría, señalando el sentido de su voto; no anotándose ninguna diputada o diputado para hacer uso de la voz.

Por lo tanto, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada o diputado en contra del proyecto de Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



sentencia del Amparo en Revisión 470/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 87/2015-III del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, informo que seguidamente se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados integrantes de este órgano Colegiado, proyecto de Dictamen citado previamente.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, el proyecto de Dictamen citado previamente; siendo aprobado con 5 votos a favor, de las diputadas y diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez.

La Presidencia con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen que emite la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del Amparo en Revisión 470/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, deducido del Juicio de Amparo Indirecto 87/2015-III del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, procediéndose a su firma y envíese original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Congreso para que en una próxima sesión pueda ser sometida a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, de Diputado Presidente informó que el siguiente punto del orden del día era el de Asuntos Generales, por lo que solicitó a las compañeras o compañeros diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran con la Diputada Secretaria. En consecuencia, la Diputada Secretaria, comunicó que la diputada Martiza Mallely Jiménez Pérez se había anotado para hacer uso de la palabra en Asuntos Generales.



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz a la Diputada Martiza Mallely Jiménez Pérez, quien expresó: "Más que nada es para tocar el tema sobre la iniciativa que presente la semana pasada sobre lenguas y señas mexicanas lamentablemente no sabe pero también agradecer a la fracción parlamentaria de MORENA, la del VERDE, la del PRD que se sumaran a la iniciativa del pleno y ojala que pudiéramos en esta comisión a como se han venido trabajando todos los temas que estuvieran ahí presente para ayudarnos a consolidar con prontitud esta iniciativa que creo que en todas las características que pueden englobar, engloba primero que nada nobleza pero también productividad legislativa para las minorías y creo que es lo más importante que debe representar esta LXIV legislatura no solo en el discurso si no en la acción verdadera poder legislar para todas y todos y poder contar con su apoyo para poder lograrlo y se haga una realidad. Es cuanto, Diputado Presidente".

En seguida el Diputado Presidente dio por agotado el orden del día, por lo que solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dos minutos del día 21 de febrero de 2023, declaró clausurados los trabajos de la sesión de Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS



DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. BEATRIZ VASCONCELOS
PÉREZ
SECRETARIA.

DIP. ISABEL YAZMIN ORUETA
HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE.

DIP. MARÍA DE LOURDES
MORALES LÓPEZ.
VOCAL.

DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ
PÉREZ
INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, correspondiente al día 21 de febrero de 2023.